

Instrucción I-EX-DF- 16/2026

Número mínimo de contratos necesarios para poder comunicar operación en el Sistema de Operaciones Acordadas.



MEFF

8 septiembre 2026

Instrucción: Derivados Financieros

Fecha: 8 de septiembre 2026

Fecha entrada en vigor: 23 de septiembre 2026

Sustituye: I-EX-DF-11/2026

Número mínimos de contratos para poder comunicar una operación en el Sistema de Operaciones Acordadas.

Los umbrales quedan definidos como el resultado de multiplicar por dos el volumen mínimo de cotización exigido a un Proveedor de Liquidez (PL)* en las opciones sobre acciones e índices, conforme a lo establecido en las instrucciones vigentes de los programas de proveedores de liquidez para cada clase de activo y subyacente.

Estos límites, expresados en número de contratos, aplican exclusivamente a las Operaciones Acordadas sobre contratos de opciones individuales. A tal efecto, el Sistema de Operaciones Acordadas está parametrizado para rechazar la comunicación de aquellas operaciones cuyo volumen sea inferior al umbral correspondiente al subyacente de referencia. La restricción no resulta de aplicación a las Operaciones Acordadas sobre contratos de futuros ni estrategias de opciones, para los que no se establece un volumen mínimo de admisión.

*(PL) Proveedor de Liquidez: entidad adherida a un programa de proveedores de liquidez de MEFF que asume obligaciones mínimas de cotización. Dichas obligaciones, incluyendo los volúmenes mínimos exigidos, se encuentran recogidas en las instrucciones operativas vigentes de los correspondientes programas de proveedores de liquidez.

A continuación, se incluye una tabla en la que se detallan los umbrales, en nominal, para determinar si la publicación de una operación puede acogerse a un régimen de publicación diferida, de conformidad con los criterios establecidos por ESMA.

Underlying	Code	LIS POST	
		Options (AM/EU)	Futures
IBEX PLUS	IBX		55,000,000
Mini IBEX 35	MIX		55,000,000
ATRESMEDIA	A3M	1,250,000	1,250,000
ACS CONSTRUC.	ACS	1,250,000	1,250,000
ACERINOX	ACX	1,250,000	1,250,000
AENA	AENA	1,250,000	1,500,000
ALMIRALL	ALM	1,250,000	1,250,000

Instrucción I-EX-DF-16/2026

AMADEUS	AMS	1,250,000	1,250,000
ACCIONA	ANA	1,250,000	1,250,000
ACCIONA ENERGIA RE	ANE	1,250,000	1,250,000
BBVA	BBVA	1,500,000	5,500,000
BANKINTER	BKT	1,250,000	1,250,000
CAIXABANK	CABK	1,250,000	1,500,000
CIE	CIE	1,250,000	1,250,000
CELLNEX	CLNX	1,250,000	1,250,000
COLONIAL	COL	1,250,000	1,250,000
EBRO FOODS	EBRO	1,250,000	1,250,000
ENDESA	ELE	1,250,000	1,250,000
ENCE	ENC	1,250,000	1,250,000
ENAGAS	ENG	1,250,000	1,250,000
FCC COSTRUC.	FCC	1,250,000	1,250,000
FLUIDRA	FDR	1,250,000	1,250,000
FERROVIAL	FRR	1,250,000	1,250,000
GRIFOLS	GRF	1,250,000	1,250,000
HBX	HBX	1,250,000	1,250,000
IAG	IAG	1,250,000	1,250,000
IBERDROLA	IBE	3,000,000	1,500,000
INDRA	IDR	1,250,000	1,250,000
INDITEX	ITX	1,250,000	5,500,000
CORP. MAPFRE	MAP	1,250,000	1,250,000
MELIA	MEL	1,250,000	1,250,000
MERLIN	MRL	1,250,000	1,250,000
ARCELOR	MTS	3,000,000	1,250,000
GAS NATURAL	NTGY	1,250,000	1,250,000
OHL	OHL	1,250,000	1,250,000
PHARMA MAR	PHM	1,250,000	1,250,000
PUIG	PUI	1,250,000	1,250,000
RED ELECTRICA	RED	1,250,000	1,250,000
REPSOL	REP	1,500,000	1,500,000
ROVI	ROVI	1,250,000	1,250,000
BANC SABADELL	SAB	1,250,000	1,250,000
SANTANDER	SAN	1,500,000	5,500,000
SACYR VALLEHERMOSO	SCYR	1,250,000	1,250,000
SOLARIA	SLR	1,250,000	1,250,000
TELEFÓNICA	TEF	1,250,000	1,250,000
TEC. REUNIDAS	TRE	1,250,000	1,250,000
UNICAJA	UNI	1,250,000	1,250,000
VIDRALA	VID	1,250,000	1,250,000
VISCOFAN	VIS	1,250,000	1,250,000
IBEX 35 IMPACTO DIV	IBH		450,000
BBVA DIV	BBVD		450,000
CAIXABANK DIV	CABD		450,000
GAS NATURAL DIV	GASD		450,000
IBERDROLA DIV	IBED		450,000
INDITEX DIV	ITXD		450,000
REPSOL DIV	REPD		450,000
SANTANDER DIV	SAND		450,000
TELEFÓNICA DIV	TEFD		450,000

La metodología de cálculo del nominal de cada operación acordada se regirá por las siguientes reglas.

PRODUCTO	UMBRAL DE NOMINAL	REGLA DE CÁLCULO
FUTUROS	ESMA	Precio * volumen * multiplicador
OPCIONES EUROPEAS	ESMA	Precio de Ejercicio * número de contratos * multiplicador
OPCIONES AMERICANAS	Máximo ESMA, MEFF	ESMA: Precio de Ejercicio * número de contratos * multiplicador. MEFF: Precio de Ejercicio * (PL x 2) * multiplicador

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME

www.bolsasymercados.es

Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

